

Con permisos, pero vencidos para reconstruir colegio de Pompeya.



25 mayo 2023 in Actualidad Local

Cormacarena abrirá un proceso administrativo y disciplinario contra la Alcaldía por realizar aprovechamiento forestal para iniciar la obra del plantel educativo fuera de los tiempos establecidos en los permisos otorgados por la autoridad ambiental; el ente territorial habría dejado vencer permisos y prórrogas, lo cual retrasaría la construcción de la institución educativa Alfonso López Pumarejo.

Fruto del paro de la comunidad de los corregimientos 4 y 7 de Villavicencio, en enero de 2021, y de las posteriores negociaciones de esta comunidad con **Ecopetrol**, esta entidad y el municipio de Villavicencio se comprometieron a reconstruir totalmente la institución educativa Alfonso López Pumarejo en el sector de Pompeya.

‘El contrato’

Dos años después, en febrero pasado la administración municipal adjudicó el contrato en medio de denuncias de los oferentes que se presentaron a la licitación, quienes señalaron que el contrato se adjudicó violando la ley 80 por favorecimiento al contratista escogido.

El contrato tiene un valor total de \$25.094.607.822,56, de los cuales **Ecopetrol** financia el 76%, es decir, \$19.000.000.000,00, y el municipio \$80.000.000,00 de recursos propios, \$4.349.334.769.00 de recursos del crédito y \$2.052.000.000.00 recursos de la Nación –Sistema General de Participaciones

No obstante que el contrato se adjudicó en febrero pasado, y de que alcalde anunció la semana pasada que había adjudicado la interventoría, a la fecha aún no inicia la obra.

Dejaron vencer

El obstáculo para iniciar la obra ahora parece ser de tipo ambiental. Para construir la nueva infraestructura del colegio, la Alcaldía debe talar 81 árboles y para ello necesita un permiso de aprovechamiento forestal, que tramitó y que obtuvo de Cormacarena mediante la resolución PSGJ.1.2.6.22.0125 de 2 de marzo de 2022, en la cual la corporación ambiental le otorgó un año para hacerlo.

Llano Siete Días pudo establecer que el término dado en el permiso de aprovechamiento forestal venció sin que la alcaldía pidiera a Cormacarena la prórroga, tal y como se lo permitía la misma resolución, esto es, con dos meses de anticipación al vencimiento.

También se pudo establecer que la alcaldía no cumplió con la obligación de informar a la Corporación ambiental con quince días de anticipación al inicio del aprovechamiento forestal, ni con el informe que debía presentar dentro de los 30 días calendario a la culminación del aprovechamiento forestal, obligaciones fijadas en la resolución.

Este medio de comunicación preguntó a la Secretaria de Educación del municipio, dependencia responsable del proyecto, el motivo por el cual no se ha iniciado la obra.

La respuesta de la funcionaria es que “estamos en los plazos de pliego tipo” y que “se solicitaron (sic) en varias mesas de trabajo” la prórroga del permiso, “sin embargo por gestión de la institución se ha avanzado en el aprovechamiento (forestal) con el acompañamiento de Infraestructura”. Y añadió la Secretaria que “en la medida que no obstaculice la obra y que se haya surgido el aprovechamiento conforme al permiso se debe iniciar la obra tal y como establece el contrato”.

Cormacarena sostiene que la Alcaldía no pidió prórroga del permiso de aprovechamiento forestal y que tampoco informó sobre el inicio de la tala de los árboles. Lo cierto es que, según concepto de expertos consultados por Llano Siete Días, los permisos ambientales son prerequisite para la celebración de los contratos y por supuesto de su ejecución, y la tala de árboles sin permisos ambientales vigentes puede constituir un delito ambiental.

Sí estaban talando

Según la información oficial, Cormacarena realizó una visita ocular al plantel educativo motivada por una denuncia anónima que sostenía que se estaba realizando aprovechamiento forestal, efectivamente la entidad pudo confirmar que sí se estaba llevando a cabo dicha actividad que resulta ilegal, toda vez que el contrato se encontraba vencido y fuera de los tiempos otorgados precisamente por Cormacarena.

“Como consecuencia de dicha visita, se evidenció que efectivamente se venía desarrollando un aprovechamiento forestal ordenado por parte de la Secretaría de Infraestructura del municipio, el cual se reviste de ilegalidad y controvierte la normatividad ambiental, toda vez que el permiso de aprovechamiento forestal único otorgado a Villavicencio no fue prorrogado por parte del municipio y en consecuencia se encontraba vencido para el momento de la visita realizada por la Autoridad Ambiental”, sostuvo Cormacarena.

En ese sentido, Cormacarena en uso de sus facultades y disposiciones legales, procederá a aperturar proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra la alcaldía, por incumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015, y al unísono, conmina a que los usuarios de los recursos naturales y el medio ambiente, se abstengan de realizar algún tipo de conducta que ponga en riesgo o afecte los recursos naturales presentes en jurisdicción del departamento del Meta.

Contenido Relacionado



Se sabía

🕒 24 mayo 2023



Fin del cese al fuego y ofensivas desde el Meta

🕒 24 mayo 2023



Lo de Francia Márquez y la política del ojo por ojo

🕒 24 mayo 2023

NOTICIA ANTERIOR

Se sabía